



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, ante el asesinato de soldado de la Fuerza Armada de El Salvador

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, condena un nuevo hecho de violencia ocurrido el miércoles 13 de julio del presente año en el Cantón Laguna Seca, municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, donde en agresión ilegítima a agentes de autoridad, esta vez a miembros de la Fuerza Armada, perdió la vida el soldado David Ernesto Álvarez.

El Procurador en Funciones expresa su solidaridad a los familiares del soldado Álvarez y a la Fuerza Armada. A la vez, destaca que el ataque ilegítimo a todo agente de autoridad es un ataque a la sociedad en su conjunto.

La Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el artículo 11, incisos 1 y 3 afirma que son atribuciones del Procurador: 1.- Velar por el respecto y la garantía de los Derechos Humanos. 3.- Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos.

Por tanto, nuevamente hace un llamado al pueblo salvadoreño a generar un ambiente de paz y tolerancia; así mismo, pone a disposición de la familia de la víctima de tan lamentable hecho, el Sistema de Protección y Atención Integral de la PDDH para el acompañamiento, asistencia jurídica y primeros auxilios psicológicos.

También, recuerda que la Constitución de la República en su artículo 2, inciso 1, estipula que “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”.

En tanto lo anterior, como Procurador en Funciones reitera que no es tolerable ninguna afectación a los Derechos Humanos de la población y, particularmente, a quienes ejercen labor de seguridad para el pueblo salvadoreño.

Finalmente, recomienda a las autoridades de Seguridad y de la Fuerza Armada a que sigan generando efectivamente las condiciones de seguridad de toda la población, incluidos todos los miembros de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada en servicio y fuera de él, así como de sus familiares; con el propósito de preservar la seguridad de la ciudadanía y prevenir cualquier ataque ilegítimo en contra de quienes brindan seguridad.

Ricardo Salvador Martínez

Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos, en Funciones

San Salvador, 14 de julio de 2022